

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE
SAN PEDRO, ENTRE LAS CALLES J.A. RÍOS Y ANÍBAL PINTO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0394

PUERTO MONTT, 28 FEB 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 10 de fecha 20.01.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Frutillar; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 26 de enero de 2022; Correo electrónico de la Prefectura Llanquihue de fecha 23.02.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 02; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 20.01.2022 mediante Ord. N° 10 del Director de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Frutillar y el Certificado de Factibilidad Técnica N° 02 del 23.02.2022, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad se enmarca dentro de la realización de trabajos en conexión de redes, y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por lo tanto, se necesita:

- Cierre Parcial de la calle San Pedro, entre las calles J.A. Ríos y Aníbal Pinto.
- Fecha: 31 de enero al 07 de febrero de 2022.
- Reprogramado a fecha: 02 de marzo al 09 de marzo de 2022.
- Motivo: Trabajos En Calzada – Conexión De Redes.
- Solicitante: Sociedad Sanhueza Spa.

3.- Que Carabineros de Chile autoriza lo que disponga este Organismo Técnico.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en la calle San Pedro, entre las calles J. A. Ríos y Aníbal Pinto. Para realizar trabajos en calzada – Conexión de Redes, el cual se realizará entre los días **02 de marzo y el 09 de marzo de 2022**. Ambas fechas inclusive.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de ejecutar esta actividad, la **SOCIEDAD SANHUEZA SPA**, RUT: 76.220.353-7, cuyo representante es **CECILIA SANHUEZA PEREIRA**.

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

4.- LA SOCIEDAD SANHUEZA SPA, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad necesaria, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS

PFM/cyg

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Frutillar;

Prefectura de Carabineros Llanquihue N° 25;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes

